

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para balsa de almacenamiento de aguas pluviales en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Ref. BB-007/17-CO

p. 3663

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa de explotación y transmisión parcial de instalación eléctrica en alta tensión de Pozoblanco (Córdoba). Expte. AT 108/2017

p. 3663

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017

p. 3664

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de la Tasa por el abastecimiento de agua y alcantarillado y canon automático de depuración del segundo trimestre del ejercicio 2018 (abril-junio), y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3664

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar por el que se somete a información pública trámite Calificación Ambiental para la ampliación de Industria de Fabricación de pastelería, panadería y bollería industrial, en Polígono Industrial "Las Arcas" parcela 1 de este municipio

p. 3664

Ayuntamiento de Lucena

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por la que se revoca delegaciones de atribuciones efectuadas por esta Alcaldía y otorgamiento de nuevas delegaciones

p. 3664

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se somete a información pública Rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en la agrupación de Presupuestos Cerrados ejercicio 2016

p. 3665

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejal Don Antonio Musachs Palahí la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3665

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejal Don Juan Jesús Onieva Camacho la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3665

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se hace público expediente de Créditos Extraordinarios y Su-

plementos de Crédito nº 16/2018 de Modificaciones Presupuestarias

p. 3665

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros por el que se hace público Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas

p. 3666

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 58/2018: Notificación Resolución

p. 3666

Procedimiento Social Ordinario 1410/2017: Cédula de Citación para el día 26 de noviembre de 2018 para los actos de conciliación o juicio

p. 3667

VIII. OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes "El Villar". El Villar (Córdoba)**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 25 de Octubre de 2018 por la Comunidad de Regantes El Villar

p. 3667

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba**

Núm. 3.116/2018

Anuncio de Información Pública

Referencia: 14036 1363 2017 11 (BB-007/17-CO)

Doña Esther Patricia Domínguez Castro con NIF 30.808.905-Z, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para Balsa de almacenamiento de aguas pluviales (UTM (ETRS89) X: 308 956 Y: 4.176.798) en la parcela 44 del polígono 41 en el Término Municipal de Hornachuelos (Córdoba). Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante nº 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236).

Córdoba, 13 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 3.107/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARCIAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 108/2017

ANTECEDENTES

Primero: La Entidad Stoki Mur 2014 SL con con CIF B-93.345.525 y domicilio social en calle Periodista Bernabe Viñas, número 13, de Torremolinos (Málaga), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado:

Proyecto de modificación de línea doble circuito en PR-2 Circunvalación Este – Pedroche-Torrecampo, con motivo de la afectación por la urbanización del plan parcial residencial PPR-2A de

Pozoblanco (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011), en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 14 de mayo de 2018.

Mediante resoluciones de 8 y 27 de junio de 2018 de esta Delegación Territorial, fue realizada la autorización administrativa de explotación y transmisión parcial de las instalaciones.

Tercero: Con fecha 28 de junio de 2018, ha sido Conductores: Al 3 (1 x 240) RHZ1 12/20 kV presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente y el convenio de cesión de un circuito de las instalaciones autorizadas a Inpecuarías Pozoblanco S.L. como empresa instaladora de la zona.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa de Explotación y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa de Explotación y Transmisión parcial de la instalación a Inpecuarías Pozoblanco S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Origen: Celda de línea de CT -2 PP R2.

Final: Celda de línea de CT "Salchi 1".

Emplazamiento: Calle 7 del PP R2.

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud (Km.): 0,300.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión (kV): 15.
 Conductores: Al 3 (1 x 240) RHZ1 12/20 kV.
PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.
 Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE:

Córdoba, 17 de septiembre de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.163/2018

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2017.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención de este Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se haya expuesta al público la referida Cuenta General durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Aguilar de la Frontera, 21 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.168/2018

Por resolución adoptada por Decreto 2018/00000907 con fecha 18 de septiembre la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abasteci-

miento de agua y alcantarillado y canon autonómico de depuración del segundo trimestre del Ejercicio 2018 (abril-junio).

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en Calle Antonio Machado 8, o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur nº 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, 21 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.169/2018

Que por Los Jovianes SL se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para la Ampliación de industria de fabricación de pastelería, panadería y bollería industrial en Polígono Industrial Las Arcas, Parcela 1 de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a la apertura de un periodo de información pública general de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios colindantes del inmueble en el que se pretende realizar la actividad.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo formularse observaciones al mismo en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 21 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.119/2018

Decreto

Se hace necesario reestructurar temporalmente la organización municipal durante la enfermedad del Segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Lara Cantizani.

Al expresado fin, y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por este mi Decreto,

Dispongo:

1º. Revocar las delegaciones de atribuciones efectuadas por esta Alcaldía en dicho Concejal, lo que no afecta a su nombramiento como Segundo Teniente de Alcalde.

2º. Conferir delegación en los Concejales que se citan a continuación, en las áreas y materias que respectivamente se indican, sin perjuicio de las que ya ostentan:

A) Con carácter genérico, en favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

-Don José Cantizani Bujalance, en materia de Patrimonio Histórico.

-Doña Teresa Alonso Montejo, en materia de Participación ciudadana y Planificación estratégica.

-Doña María Araceli Bergillos Aguilera, en materia de Innovación, Promoción Empresarial, Formación y Desarrollo Local, así como las atribuciones de esta Alcaldía relativas a la aprobación o rechazo de las operaciones susceptibles de ser incluidas en la Estrategia Edusi Lucena Cohesionada, excepto la selección de las operaciones de asistencia técnica de la propia Unidad de Gestión, así como, en su caso, de cualquier otra operación propuesta desde cualquiera de las delegaciones municipales que aquella ostenta, en cuyo caso tal atribución corresponderá a la Quinta Teniente de Alcalde doña María del Mar Morales Martínez.

B) Delegaciones con carácter especial, en favor de los siguientes Concejales, en las materias que respectivamente se citan:

-Don Lucas Gómez del Espino, en materia de Deportes.

-Doña Encarnación Camacho López, en materia de Cultura.

3º. Todas las delegaciones citadas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4º. No delegar la materia de Turismo, que será ejercida por esta Alcaldía.

5º. La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de su firma.

6º. Notificar esta resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Transparencia, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lucena, 13 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.129/2018

Expediente Gex nº 2018/1498

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, aprobó el expediente para la rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en la agrupación de Presupuestos Cerrados al 31-12-2016.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para que

los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Montalbán de Córdoba, 19 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.153/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 20 de septiembre de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejale de esta Corporación, don Antonio Musachs Palahi, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Ricardo Arias González de la Aleja y doña Pilar Sánchez Molina, el próximo día 22 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 20 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Servián Mármol.

Núm. 3.154/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 19 de septiembre de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejale de esta Corporación, don Juan Jesús Onieva Camacho, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Julio Roldán Ramírez y doña M^a Belén González Pérez, el próximo día 22 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 20 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.

Núm. 3.155/2018

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito núm. 16, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2018 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 156, de fecha 14 de agosto de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	2.250,47 €
- Capítulo 2	1.000,00 €

- Capítulo 6	1.250,47 €	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:		14.892,57 €
- Capítulo 2	13.810,57 €	
- Capítulo 6	1.082,00 €	
* TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO		17.143,04 €
BAJAS DE CRÉDITO:		17.143,04 €
- Capítulo 2	11.061,04 €	
- Capítulo 4	5.000,00 €	
- Capítulo 6	1.082,00 €	
* TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO		7.143,04 €

RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, 20 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Manuel Servián Mármol.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.150/2018

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LAS TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 133 de 12 de julio de 2018, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

PRECEPTOS MODIFICADOS CON EL NUEVO TEXTO

Artículo 4º. Cuota Tributaria apdo. d), que pasaría a tener la siguiente redacción:

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las siguientes Tarifas:

d) Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, parasoles y otras instalaciones análogas con finalidad lucrativa.

-Uso parcial de la calle: 1 euro por día.

-Uso total de la calle: 5 euros por día.

La persona o entidad concesionaria queda obligada al mantenimiento de la vía pública en perfectas condiciones de limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 17 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 3.070/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 58/2018 Negociado: SU

De: Don Manuel Serrano Ávila

Abogado: Doña Yolanda López Martín

Contra: Acsur SA Canalizaciones y Viales SL y Fogasa

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2018 a instancia de la parte actora don Manuel Serrano Ávila contra Acsur SA Canalizaciones y Viales SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 31/07/2018 en cuya parte dispositiva se dice textualmente

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Acsur SA Canalizaciones y Viales con CIF B-14.955.660 en situación de insolvencia por importe de 90.716,51 euros de principal mas 18.143,30 euros calculados provisionalmente, y sin perjuicio de su ulterior liquidación para los intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de testimonio de la presente resolución a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba edicto para su publicación a fin de practicar la notificación de la presente resolución a la parte ejecutada.

d) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso directo de Revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación al demandado Acsur SA Cana-

lizaciones y Viales SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Núm. 3.071/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento ordinario 1410/2017. Negociado MC
De: Doña Victoria Lorente Pastor y don Antonio Jaén Godoy
Contra: La Retalitos SL

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1410/2017 se ha acordado citar a La Retalitos SL, doña Victoria Lorente Pastor y don Antonio Jaén Godoy como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de noviembre de 2018 a las 10:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1ª CP 14011 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Retalitos SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "El Villar" El Villar (Córdoba)

Núm. 3.162/2018

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 /1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre de 2018 en Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea de Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las 18 horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las 19 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del Día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2º. Urgencias.
- 3º. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria Técnica del año hidrológico 2017-2018.
- 4º. Informe de la Junta de Gobierno y ratificación, si procede, de los acuerdos que contenga.
- 5º. Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42), por tanto deberán estar en poder de la Secretaría antes del comienzo de la sesión en la convocatoria que se celebre.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria y en la página web <http://www.reganteselvillar.com>

El Villar, a 21 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Comunidad, Ignacio Martín Muñoz.